



**Informe Secretarial:** Al Despacho del señor Juez, respuesta de la ORIP de Barichara S., en torno al registro de la medida cautelar sobre el inmueble con MI No. 302-5268, la cual fuere decretada en auto adiado del 14 de febrero de 2020 –fol. 2-. Sírvase disponer lo pertinente. Hato S., 12 de Agosto de 2020.

MAXISTE PACHECO  
Secretario

**MAXISTE PACHECO AVILA**  
Secretario



**REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
DISTRITO JUDICIAL DE SAN GIL SANTANDER  
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE HATO SANTANDER**

Doce (12) de Agosto de Dos Mil Veinte (2020)

Proceso:	EJECUTIVO MÍNIMA CUANTÍA
Demandante:	CECILIA CASTRO ORTIZ
Demandado:	ELIBARDO DUARTE PEREZ y Otro.
Radicado:	68-344-40-89-001-2019-00049-00

Atendiendo a la constancia secretarial que antecede y en vista a la respuesta ofrecida por la ORIP de Barichara S., póngase en conocimiento de la parte ejecutante con miras a que se sirva pronunciarse al respecto si a bien lo tiene.

Igualmente se REQUIERE a la secretaria del Juzgado, con miras a que se sirva agregar el Oficio No. 160 de fecha 16 de marzo de 2020, por medio del cual se comunicare al cautela decretada y respecto de la cual se tomare nota, como quiera que revisadas las diligencias no reposa el mismo.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

El Juez,

  
FABIO HERNANDO VARGAS TORRES

Firma escaneada. Artículo 11 Decreto 491 de 2020.

<p><b>JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL HATO - SANTANDER NOTIFICACIÓN POR ESTADO</b></p> <p>La anterior providencia se notifica por ESTADO No. <u>41</u>, de manera ELECTRONICA EN EL MICROSITIO WEB DE LA PAGINA DE LA RAMA JUDICIAL ASIGNADO A ESTE JUZGADO, hoy <u>13</u> de Agosto de 2020.</p> <p>MAXISTE PACHECO Secretario</p>
---